

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandante, solicita aplazamiento para la audiencia programada el 02/02/2020, dado que para esa fecha ya tenía programada audiencia con el Juzgado Cuarto Administrativo de Armenia, Quindío. Sírvasse proveer. Salamina, 26 de enero de 2021.

**SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Salamina, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA
Demandante: DOLLY GUITIÉRREZ GARCÍA
Demandado: MARÍA URIOLA ARISTIZABAL DE
SALAZAR
Radicado: 1765331120012020-00007-00

Observando lo indicado en la constancia secretarial que antecede, y a fin de preservar el derecho de defensa que le asiste al demandante, se dispone suspender la diligencia que se encontraba programada para el día 02/02/2021.

Ahora bien, como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia suspendida se fija el día 09/02/2021, a partir de las 2:00 p.m.

Finalmente, se advierte a las partes que no se accederá a nuevas solicitudes de aplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SALAMINA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 007 del 27/01/2021



SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
Secretaria

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**37d47abdb319555f0004cf4b6d83f16ccd459455bbbf8d5ed9e875
0130e3d13**

Documento generado en 26/01/2021 05:33:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**